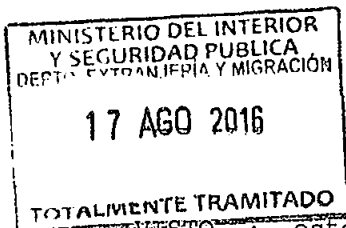


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6689980



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 161261

SANTIAGO, 29 de Julio de 2016

-----  
VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

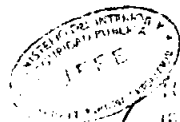
1. Don Yhovani Matias CRISPIN QUISPE RUN: 24.996.574-K
2. Don Jose Manuel GODOY NUÑEZ RUN: 24.962.016-5
3. Don Cristhian David TORRES PASCUAL RUN: 24.157.966-2
4. Don Delano LUCIEN RUN: 24.382.362-5
5. Don Jaime MASMELA UMAÑA RUN: 24.435.320-7
6. Doña Agnieszka Hanna BARTCZAK RUN: 23.898.097-6
7. Doña Maria Mercedes CHIROQUE HUERTAS RUN: 25.006.651-1
8. Doña Ruth Mery CLAROS PIEROLA RUN: 24.937.672-8
9. Don Felipe CHIZUCO CATARI RUN: 24.602.950-4
10. Don Baudilio MOSQUERA VALLECILLA RUN: 24.737.856-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/EOC  
[141]29/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN